

Colegio La Paz de Veracruz

135

años construyendo sueños

LIBRO DE INICIO DE CURSO

ESCUELA NORMAL

CICLO ESCOLAR
2025 - 2026

*“Maestros
que transforman vidas”*

ÍNDICE

Mensaje de Bienvenida.....	1
Historia.....	2
Identidad.....	3
Directores.....	4
Instalaciones.....	5
Actividades del Colegio.....	7
Reglamento plataforma.....	10
Reglamento redes sociales.....	14
Uniformes.....	16
Seguro de accidentes.....	18
Aviso de privacidad.....	19
Reglamento de pago.....	26
Reglamento de sección.....	28
Formatos de entrega.....	45

MENSAJE DE BIENVENIDA

“Señor, tu Gracia inspire, sostenga y acompañe nuestras obras, para que nuestro trabajo comience en ti, como en su fuente y tienda siempre a ti, como a su fin”.
Laudes, lunes 1.

Muy amada Comunidad Educativa de nuestro **Colegio Josefino La Paz de Veracruz**, sean todos Bienvenidos al curso escolar 2025 – 2026.

Nuestro Colegio fue fundado en noviembre de 1890 por el P. **José María Vilaseca Aguilera**, quien también es fundador de la **Congregación de Hermanas Josefinas** junto con la madre **Cesarita Esparza y Dávalos**, con una gran visión el Padre Vilaseca comenta a las primeras josefinas que esta obra le dará mucha Gloria a Dios a lo largo de los años.

Este curso será una bella experiencia porque celebramos **135 años de presencia Josefina en Veracruz**, nuestra Centenaria Institución ha enfrentado diferentes retos y situaciones que se presentan en la sociedad Veracruzana, aportando un estilo de Educar humanista e integral, formando ciudadanos honestos y profesionales comprometidos con la Vida, maestros que han marcado una gran diferencia en la vivencia de valores donde ejercen con amor su vocación.

En las páginas más significativas de nuestra historia destaca la Ilustre hermana josefina **Luz Nava Rodríguez**, quien durante la **Defensa del Puerto en 1914** colaboró atendiendo heridos, el lema **“Por Dios y por mi Patria”** impulsa su vida de amor a favor de los demás, por sus actos heroicos es nombrada hija predilecta del Estado de Veracruz, recibe diferentes premios, medallas y la bandera del Colegio es condecorada.

Numerosas Hermanas Josefinas, directores, maestros, personal administrativo y de apoyo, personal de intendencia, alumnos y padres de familia han escrito las bellas páginas de nuestra historia, ellos ya hicieron su parte, ahora nos corresponde a la Comunidad Educativa actual continuar con esta misión de Evangelizar Educando al estilo de Nazaret, trabajando por **“Hacer siempre y en todo lo mejor”**, gracias por construir con nosotras las páginas de nuestra historia hoy... **“Adelante siempre adelante, pues lo quiere San José” ...¡¡Sean Bienvenidos!!**

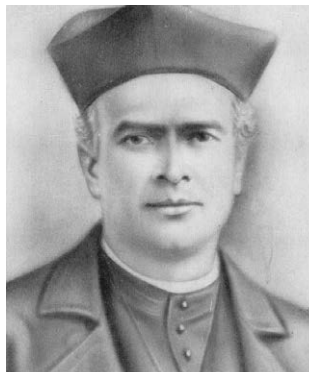
Mtra. Ma. Estela Martín del Campo Mondragón, h.j
Directora General Emérita

Mtra. Elsy Gpe. Victorín Sansores, h.j.
Directora General

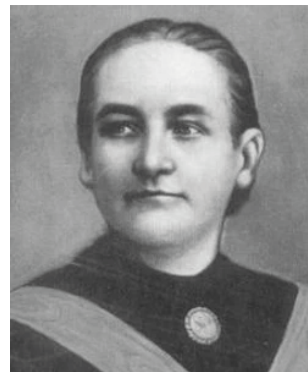
HISTORIA

El **Colegio La Paz de Veracruz, A. C.** es una Institución Educativa de inspiración cristiana administrada por la Congregación de Hermanas Josefinas fundada en 1890 con el único propósito de educar a la niñez veracruzana. Cinco religiosas de la Congregación de las Hermanas Josefinas (enviadas por el **Padre José Ma. Vilaseca**, fundador de la Congregación), fueron las encargadas de iniciar tan difícil labor en diversos inmuebles provisionales, durante 11 años trabajando con el nombre de Colegio Josefino.

En la segunda Intervención norteamericana del 21 de Abril de 1914, las instalaciones del plantel fungieron como hospital gracias a la bondadosa labor de la **Madre Luz Nava**, Directora del plantel, quien socorrió a los heridos sin importar nacionalidad. Por su labor patriótica, fue condecorada por el Gobernador del Estado. Por diversas dificultades y exigencias oficiales presentadas para su incorporación, cambia su nombre por Colegio La Paz de Veracruz.



Padre José María Vilaseca



Madre Cesárea Ruiz de Esparza y Dávalos



Madre Luz Nava



Madre Josefina Palacios P.

IDENTIDAD

Misión

Contribuir a la formación integral de niños y jóvenes veracruzanos, con pensamiento crítico y creativo, así como valores humano-cristianos que tengan como base un sentido de libertad y autonomía que les permita tomar decisiones e integrar su personalidad, trazar metas con valor de justicia y desarrollar una capacidad de comunicación, diálogo y participación para lograr la transformación social.

Filosofía

El Colegio La Paz de Veracruz A. C. es una institución educativa privada de sólidos principios cristianos, en la cual las Hermanas Josefinas se proponen crear un ambiente propicio donde se acreciente la formación y autoformación integral del educando, a fin de que esté alcance su perfección como persona, este buscando la excelencia académica, basándose en la participación responsable de los estudiantes de su propio aprendizaje. Para lograr esto, la Institución concibe el aprendizaje como una experiencia significativa y estimulante.

Visión

Como institución Josefina nos visualizamos inmersos en la sociedad actual, donde todos nuestros alumnos tengan igualdad de oportunidades según sus capacidades y actitudes respetando la diversidad, promoviendo la participación responsable de cada estudiante con su propio aprendizaje y acervo cultural, dentro de un ambiente de valores, de fraternidad y solidaridad que promuevan el espíritu de familia. Para ponerlos al servicio de la sociedad.

DIRECTORES

Mtra. María Estela Martín del Campo Mondragón
Directora Vitalicia

Mtra. Elsy Guadalupe Victorin Sansores
Directora General

Mtra. Blanca Aranda Fuentes
Subdirectora General

Mtra. Carolina Castro Salazar
Directora de Inicial y Preescolar

Mtra. Gabriela Plata Córdoba
Directora de Primaria

Mtra. Alejandra García Pérez
Directora de Secundaria y Bachillerato

Mtro. Guillermo Salazar Montaña
Director de la Escuela Normal

Mtra. Alberta Valenzuela Hernández
Directora de CEDYT

Mtro. Elizabeth Hernández Vázquez
Coordinadora de Pastoral

INSTALACIONES

PREESCOLAR

La sección de Preescolar y Maternal con el fin de lograr el desarrollo integral de nuestros niños, cuenta con infraestructura idónea para su crecimiento: Maternal está habilitada con cuneros para los más pequeños y con área de juegos según la edad. La sección de Preescolar cuenta con aulas climatizadas, centro de cómputo y salón de cantos y juegos.



PRIMARIA

La sección de Primaria tiene salones climatizados, centro de cómputo, aula interactiva, aula audiovisual y canchas deportivas.



SECUNDARIA

Cuenta con aulas climatizadas, laboratorios, salón de cocina, canchas deportivas, centro de cómputo, auditorio, salón de actividades artísticas.



BACHILLERATO

Cuenta con centro de cómputo, laboratorios de ciencias y canchas deportivas, secciones climatizadas, cocina, auditorio.



LA ESCUELA NORMAL

Ofrece aulas audiovisuales, salones para usos múltiples, centro de cómputo y canchas deportivas.



CEDYT

Está habilitada acorde a las necesidades de los alumnos, cuenta con aulas climatizadas, centro de cómputo especializado y salón de desarrollo psicomotriz.



SERVICIOS

Entre los servicios con los que cuenta el Colegio se encuentra la biblioteca, computadoras iMac con acceso a internet, servicio de copiado e impresión, enfermería, cubículos para atención a padres de familia, departamento psicopedagógico y una capilla utilizada para eucaristías y eventos especiales. Canchas deportivas y áreas verdes.

ACTIVIDADES DEL COLEGIO

ALTAR DE MUERTOS

Durante más de una década, la construcción del altar de muertos ha sido una de las actividades más tradicionales del Colegio, donde la comunidad educativa trabaja arduamente para adornar conformar la ofrenda en honor de los muertos a partir de elementos simbólicos y estéticos propios de las tradiciones mexicanas.



FESTIVALES Y CONCIERTOS

Los alumnos hacen gala de sus dotes artísticas, a través de bailes, coreografías e interpretaciones musicales organizados para conmemorar fechas representativas de nuestra cultura institucional y de nuestra sociedad.



JUEGOS INTERJOSEFINOS

Desde hace 17 años las escuelas josefinas se reúnen para realizar torneos deportivos y fomentar la convivencia entre las comunidades educativas.



CEREMONIAS DE GRADUACIÓN

Es un tiempo muy especial donde se ven realizados los sueños de los padres de familia y premiado el esfuerzo de los alumnos. En compañía de amigos y familiares se realiza el reconocimiento a aquellos alumnos que lograron culminar sus estudios, destacando a los alumnos que alcanzaron un excelente desempeño académico, así como aquellos estudiantes que han permanecido fieles a su colegio.



EUCARISTÍAS

La eucaristía es el culmen de la vida espiritual y el ser de nuestra familia josefina.



SEMANA JOSEFINA

Toda una semana llena de emoción; concursos, porras y parodias. Organizadas para celebrar al patrono de nuestra congregación: San José.



REGLAMENTO

PLATAFORMA EDUCATIVA

Alumno y Padres de familia; agradecemos su interés por participar en este proyecto educativo que, sin lugar a duda, se ha convertido en nuestro espacio educativo virtual.

Es necesario dejar claro las responsabilidades que compartimos respecto a su uso, por lo que le sugerimos lea detenidamente este documento que tiene el objeto de darle a conocer los compromisos que conlleva el trabajo en esta plataforma de enseñanza aprendizaje en línea. A todos los alumnos (de primaria a licenciatura) cada inicio de ciclo escolar se les imparte el curso de inducción, el cual tiene como propósito desarrollar las habilidades tecnológicas para cumplir con sus actividades en forma óptima. Durante el desarrollo del ciclo escolar contarán con el apoyo permanente del maestro, éste último se encargará de realizar diferentes acciones para garantizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, para que el alumno se sienta acompañado y llegue a la meta propuesta, por lo que es necesario que conozcan las funciones que debemos realizar todos los docentes de esta comunidad educativa:

- Presenta la estructura general del trabajo en plataforma.
- Envía mensaje de bienvenida con sus datos para establecer contacto con el alumno.
- Presenta al alumno el encuadre del curso para que conozca las reglamentaciones del trabajo en plataforma acorde a la asignatura, y de esta manera el alumno organice sus tiempos con base en el calendario de actividades.
- Diseña actividades, envía archivos e información complementaria sobre el tema.
- Da seguimiento a la comunicación que se establece en el grupo.
- Pone a disposición su correo de dominio del colegio para aclarar dudas y resolver problemas desde el primer día de actividades, propiciando su uso y atendiéndolo de forma constante.
- De igual manera permanece al tanto de los mensajes enviados mediante el chat de moodle.

- Mantiene comunicación con el administrador de la plataforma del colegio a lo largo del curso, para poder recibir orientación pedagógica, didáctica y tecnológica en todo momento, lo cual le permita una adecuada gestión de sus contenidos y actividades.
 - Contesta todos los correos electrónicos que recibe de la manera más rápida posible, dentro de un plazo de 72 horas.
 - Proporciona al alumno una agenda de actividades donde le indicará las tareas que deberá llevar a cabo.
 - Proporciona los recursos (lecturas, ligas de páginas web educativas, videos educativos, etc.) con los cuales los alumnos podrán realizar sus actividades (tareas).
 - Integra las ligas correspondientes a videoconferencias meet previas a la reunión, posteriormente incluye la liga correspondiente a la grabación de la misma.
 - Revisa los productos del curso (tareas, cuestionarios, foros, etc.) y da retroalimentación al alumno vía plataforma.
 - Sube a plataforma las calificaciones correspondientes a las actividades realizadas por el alumno.
 - Diseña actividades para trabajar dentro del colegio o de forma extraescolar, siempre y cuando el semáforo sanitario lo permita.
 - Establece las vías de comunicación de acuerdo a las necesidades del curso (conversación en línea, correo electrónico y foros de discusión).
 - Evalúa los cursos y talleres en línea de manera formativa y sumativa.
- El alumno tiene las siguientes responsabilidades:
- Una vez matriculado en sus asignaturas en CPV2, deberá ser responsable de su usuario y contraseña asignados.
 - Guardar respeto en todas las actividades en que participe acorde a sus asignaturas.
 - Participar en los foros y envío de mensajes con responsabilidad y guardar respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
 - Las actividades, trabajos o tareas indicadas por el docente, tendrán un formato, fecha y hora de entrega a la cual deberá sujetarse el alumno.
 - Después del límite de entrega indicado no se aceptan las actividades.
 - El alumno deberá leer cuidadosamente las instrucciones dentro de la plataforma.
 - Todo el trabajo realizado en plataforma deberá cubrir los lineamientos de ortografía y gramática, además de utilizar el lenguaje adecuado.

- Usar con responsabilidad el correo asignado por el colegio para actividades de índole académicas: aclaraciones, dudas, sugerencias y comentarios relacionados con la asignatura.
- No podrá modificar sus datos personales una vez matriculado. (Si hubiese alguna aclaración deberá ponerse en contacto con el departamento de tecnología).
- El alumno deberá personalizar la imagen de su perfil, para lo cual deberá utilizar una foto en donde se muestre correctamente vestido y peinado, es importante mencionar que en la foto sólo deberá aparecer el alumno. Toda actividad desarrollada por el alumno en CPV2, es monitoreada por el administrador de la plataforma y la dirección correspondiente, a fin de asegurar el uso correcto de la misma. Recuerde que el trabajo colaborativo es muy importante; sin embargo, el compromiso es personal, por lo que cada alumno deberá cumplir con las actividades. En caso de recibir dos o más trabajos iguales, de diferentes alumnos, se procederá a revisión de la situación con el docente, el administrador de la plataforma y la autoridad académica que corresponda.

Si se comprueba que el trabajo fue duplicado se anularán ambos trabajos, afectando el porcentaje de calificación correspondiente.

Si el alumno tiene conflictos para abrir archivos (lecturas, videos, audio), comuníquese con el docente, el cual será auxiliado por el departamento de informática correspondiente. La plataforma es gestionada a través de un servidor Web (Internet), por esta razón se puede llegar a presentar algunas fallas en el servicio por razones ajenas al Colegio, si esta situación llegase a ocurrir se informará en su momento la forma alterna de desarrollar las actividades programadas para el aula virtual. Cualquier evento que se presente y no esté contemplado en los puntos arriba señalados, serán canalizados y revisados por la dirección. Los alumnos sólo podrán matricularse en las asignaturas que corresponden al plan de estudios de acuerdo con el nivel y grado académico que éste cursando (materias curriculares y extracurriculares).

VIDEOCONFERENCIAS.

El docente:

- Deberá adjuntar en plataforma la liga correspondiente a cada videoconferencia.
- Estará puntualmente en la videoconferencia.

- Se presentará con el uniforme correspondiente a cada día.
- Las presentaciones, videos, imágenes o demás material de apoyo que utilice serán adjuntadas a la plataforma en el espacio correspondiente.
- Dará aviso oportuno a la dirección correspondiente de cualquier falta a la conducta durante la sesión.

Por su parte el alumno:

- Tendrá una presentación personal adecuada. De lunes a jueves podrá presentarse con playera josefina o conmemorativa de años anteriores, alguna otra playera blanca o de color. (No camiseta interior ni tirantes). Los días viernes se utilizará la playera josefina correspondiente al presente año.
- La cámara deberá permanecer activada durante toda la videoconferencia. Por ello sugerimos que el alumno tenga a sus espaldas una pared, esto para evitar que se muestre parte de la vivienda del mismo y pueda considerarse una falta a la privacidad.
- Sugerimos que se destine un espacio especial para las actividades escolares incluyendo las videoconferencias, procurando que exista una iluminación y ventilación adecuada.
- No está permitida la intervención de los padres de familia durante las videoconferencias, cualquier detalle a tratar se les solicita comunicarse directamente con el docente o directivo correspondiente.

REGLAMENTO DE REDES SOCIALES

El Colegio La Paz de Veracruz, A. C. Interesado en hacer partícipe a la comunidad educativa de los eventos académicos, deportivos, artísticos, entre otros, que se celebran al interior de la institución, participa en diversos sitios web que promueven interacción social, tales como: Facebook, Instagram y YouTube.

Los lineamientos de participación en las cuentas asociadas a la institución en la web son las siguientes:

- Las páginas de redes sociales del colegio no podrán mostrar el perfil de los usuarios o permitir que entre los usuarios se vean los perfiles, siempre y cuando el usuario tenga activada de manera estándar su seguridad (la cual está activa por default).
- **Queda prohibido** difamar, abusar, molestar, acosar, amenazar o violar de cualquier otra manera derechos (tales como el derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen, o el derecho a la libertad de expresión) de otras personas.
- **Queda prohibido** publicar, difundir, comunicar, divulgar, enviar, recibir, descargar, distribuir o de cualquier forma poner a disposición cualquier material, contenido o información que:
 - Sea o pueda ser ilegal o que promueva actividades ilegales o atente contra la moral o que sea engañoso o fraudulento; vulnere la confianza o invada el derecho a la intimidad de las personas.
 - Queda prohibido publicar, difundir, comunicar, enviar o de cualquier otra forma poner a disposición archivos, materiales o contenidos que contengan software u otro material protegido por derechos de propiedad intelectual o industrial, patentes, marcas, nombres comerciales, derechos de imagen, o derecho a la intimidad, a no ser que sea titular o controle dichos derechos o haya recibido la autorización necesaria para ello.

- **Queda prohibido** publicar, difundir, comunicar, enviar o de cualquier otra forma poner a disposición virus, gusanos, troyanos, archivos corruptos, o cualquier otro software similar o programas que puedan dañar el sitio, los servicios o los equipos informáticos o la propiedad del Colegio La Paz de Veracruz, A. C. o de cualquier otra persona.
- **Queda prohibido** enviar, difundir o incluir publicidad o comunicaciones comerciales, referenciar enlaces o realizar ofertas de compra o venta de bienes o servicios a los usuarios del sitio.
- **Queda prohibido** infringir cualquier código de conducta o cualquier regulación que sea aplicable al reglamento escolar.
- **Queda prohibido** infringir, o promover la infracción de cualquier ley o regulación aplicable, o los derechos de un tercero.
- **Queda prohibido** crear una identidad falsa, o suplantar a cualquier persona, con el propósito de confundir a otras personas.
- **Queda prohibido** falsificar etiquetas o manipular identificadores con el propósito de disfrazar el origen de cualquier material o comunicación transmitida a través de los servicios.
- **-Queda prohibido** usar, grabar, copiar, transmitir o facilitar los datos de identidad sin consentimiento de la persona y/o de los usuarios de Facebook o medios interactivos de colegio.
- La sanción se aplicará conforme al reglamento de la sección.

El Colegio La Paz de Veracruz se libera de toda responsabilidad que se genere como consecuencia de la violación de los puntos anteriores y se reserva el uso del bloqueo y la denuncia a los usuarios y visitantes y a las publicaciones que realicen en el muro.

ATENTAMENTE

Departamento de Tecnología Educativa.

UNIFORME DIARIO

-ESCUELA NORMAL-

MUJER

- Blusa con el escudo del Colegio
- Chaleco rojo
- Falda de cuadros gris
- Zapatos negros reglamentarios
- Coletero o moño rojo
- Cabello recogido
- Pin del Colegio
- Sin calceta y protector de pie



HOMBRE

- Camisa blanca con escudo del Colegio
- Pantalón de cuadros gris
- Chaleco rojo
- Calcetín gris
- Zapatos negros cerrados
- Pin del Colegio



UNIFORME DEPORTE

-ESCUELA NORMAL-

MUJER / HOMBRE

- Playera blanca con escudo del Colegio
- Pants rojo reglamentario (no short ni falda)
- Calcetas blancas
- Tenis blancos reglamentarios
- Coletero o moño rojo



OTOÑO / INVIERNO

- Pants y chamarra rojo reglamentaria
- Portarlo cuando el clima lo amerite (Octubre a Febrero)
- **NUNCA EN LUNES**



SEGURO DE GASTOS ACCIDENTES ESCOLARES

El Colegio La Paz de Veracruz, cuenta con convenios con instituciones privadas y especialistas médicos de primer nivel para atender las contingencias de salud que ameriten atención de emergencia hospitalaria.

Al hacer uso del seguro de gastos médicos escolares deberá seguir los siguientes puntos:

- Al ocurrir el incidente, si se trata de caso de urgencia médica inmediata, acudir al área de urgencias del **Hospital MEDMAC** donde se contará con una cobertura hasta por un total de **\$70,000.00** por la duración del ciclo escolar 2025 - 2026, presentando la credencial vigente del alumno, en caso de existir un excedente será cubierto por el Padre de familia.
- En la atención de este servicio de urgencias usted no realizará el pago de ningún servicio proporcionado: atención médica de urgencia, valoración del médico especialista, estudios de laboratorio y gabinete.

El trámite administrativo se realizará de manera directa entre el colegio y el hospital.

- De así desearlo, usted puede elegir al médico especialista tratante de su preferencia y confianza. La atención médica puede realizarse en consulta privada del especialista.

En esta última opción, usted será el responsable de realizar el pago directo de los honorarios médicos, solicitando el recibo de honorarios.

AVISO DE PRIVACIDAD

(Colegio La Paz de Veracruz, A. C.)

En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de su Reglamento (en adelante la Ley) y con el fin de asegurar la protección y privacidad de los datos personales, así como regular los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición del tratamiento de los mismos, exhibe el presente Aviso:

Responsable

Colegio La Paz de Veracruz, A. C. (en adelante el responsable), ubicada en Almacigo #87, Fracc. Jardines de Virginia, Boca del Río. Veracruz, México. C.P. 94294, es responsable de proteger la confidencialidad de los datos personales, datos personales sensibles y datos personales financieros o patrimoniales de sus alumnos, aspirantes a alumnos, exalumnos, egresados, candidatos a empleados y empleados, así como de garantizar su privacidad y su derecho a la autodeterminación informativa.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación de uso o la revocación del consentimiento, podrá solicitarse por escrito en el correo electrónico informes@cpv.edu.mx

Política de privacidad

Este aviso tiene como fin asegurar la privacidad de los datos proporcionados por nuestros alumnos, aspirantes a alumnos, exalumnos, egresados, empleados y proveedores de servicios, con el fin de vincularse con los servicios académicos proporcionados por el responsable.

Al proporcionar sus datos personales, el titular está de acuerdo en su tratamiento; conforme este término se entiende la fracción XVII de l artículo 3 de la Ley. En caso de no estar de acuerdo, el titular no deberá proporcionar dato alguno.

Finalidades

El responsable puede recabar datos personales, datos personales sensibles y datos personales financieros o patrimoniales, con algunas de las siguientes finalidades:

- Prestación de servicios educativos; integración del expediente académico; integración del expediente administrativo; información de contacto para enviar comunicados; analizar solicitudes de becas; decidir sobre descuentos o recargos; evaluar calidad en el servicio, realizar estadísticas sobre los servicios educativos y actividades deportivas y culturales; cumplir con requerimientos de la Secretaría.

Datos personales

Pueden ser objeto de tratamiento los siguientes datos personales, datos personales sensibles y datos personales financieros o patrimoniales, que se presentan en forma enunciativa, no limitativa:

1.- Datos de Identificación: Nombre completo, edad, fecha y lugar de nacimiento, género, estado civil, domicilio, nacionalidad, correo electrónico, teléfonos de contacto, Clave Única del Registro de Población, Número de Seguridad Social, clave del Registro Federal de Contribuyentes, firma, religión, nombres de los Padres y hermanos.

2.- Datos académicos: Nombre y domicilio de escuela de procedencia, trayectoria educativa, calificaciones y certificados emitidos por otras instituciones, idiomas, título profesional, número de cédula profesional, certificados de estudios, antecedentes escolares.

3.- Datos de salud: Estado de salud, historial clínico, enfermedades, restricciones alimenticias, alergias, grupo sanguíneo, donador de órganos, cuestiones de carácter psicológico y psiquiátrico, datos de su doctor, tratamientos médicos o psicológicos que recibe, datos de contactos para caso de emergencia.

4.- Datos sobre los padres o tutores: Nombre completo del padre y la madre o tutor del alumno, nombre completo, edad y escolaridad de todos sus hijos, domicilio completo de la familia o de cada uno de los padres si están separados, así como sus teléfonos y correos electrónicos, datos completos de domicilio del trabajo, empleo o negocio del padre y/o de la madre incluyendo teléfonos y correos, ocupación, puesto que desempeña, grado de estudios, estado civil, horarios del trabajo, RFC, CURP y domicilio fiscal para la facturación electrónica.

5.- Datos financieros o patrimoniales: Bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos personales, ingresos y egresos de los padres, cuentas bancarias, referencias personales, información fiscal. Reporte de buro de crédito, declaraciones de impuestos, recibos de nómina y en general datos sobre la situación económica de la familia.

6.- Datos sensibles: Aficiones, deportes, creencias religiosas, actividades extracurriculares. Datos sobre el comportamiento del alumno, candidatos a empleados y empleados, en lo social, familiar, emotivo, salud, deportivo, etc. Datos solicitados en entrevistas de admisión y/o seguimiento que permitan evaluar al alumno, candidatos a empleados y empleados y su familia o entorno familiar.

7.- Características física: Foto, huella digital, tatuajes, cicatrices o señas particulares. En caso de no contar con algunos de los datos citados, podría existir la posibilidad de que el responsable ni pueda proporcionar los servicios propios de la relación jurídica que se establezca con el Titular.

Asimismo, se informa que, para cumplir con las finalidades previstas en el presente aviso, serán recabados y tratados datos personales sensibles descritos en los incisos anteriores. Es por esto que el responsable se compromete a que los mismos sean tratados bajo estrictas medidas de seguridad, garantizando su confidencialidad.

Principios

El responsable observa los principios de confidencialidad, licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad en la protección de datos personales.

Transferencia de datos

El responsable podrá realizar las transferencias nacionales o internacionales de datos sin el consentimiento del titular en los casos previstos en la Ley y su reglamento.

También podrá realizar transferencias de datos a entidades proveedoras de servicios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales acordadas.

5.- Datos financieros o patrimoniales: Bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos personales, ingresos y egresos de los padres, cuentas bancarias, referencias personales, información fiscal. Reporte de buro de crédito, declaraciones de impuestos, recibos de nómina y en general datos sobre la situación económica de la familia.

6.- Datos sensibles: Aficiones, deportes, creencias religiosas, actividades extracurriculares. Datos sobre el comportamiento del alumno, candidatos a empleados y empleados, en lo social, familiar, emotivo, salud, deportivo, etc. Datos solicitados en entrevistas de admisión y/o seguimiento que permitan evaluar al alumno, candidatos a empleados y empleados y su familia o entorno familiar.

7.- Características física: Foto, huella digital, tatuajes, cicatrices o señas particulares. En caso de no contar con algunos de los datos citados, podría existir la posibilidad de que el responsable ni pueda proporcionar los servicios propios de la relación jurídica que se establezca con el Titular.

Asimismo, se informa que, para cumplir con las finalidades previstas en el presente aviso, serán recabados y tratados datos personales sensibles descritos en los incisos anteriores. Es por esto que el responsable se compromete a que los mismos sean tratados bajo estrictas medidas de seguridad, garantizando su confidencialidad.

Principios

El responsable observa los principios de confidencialidad, licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad en la protección de datos personales.

Transferencia de datos

El responsable podrá realizar las transferencias nacionales o internacionales de datos sin el consentimiento del titular en los casos previstos en la Ley y su reglamento.

También podrá realizar transferencias de datos a entidades proveedoras de servicios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales acordadas.

El titular autoriza al responsable a poder emitir información y documentación, oficial y no oficial, relativa a los datos personales, datos personales sensibles y datos personales financieros o patrimoniales a los representantes legales y familiares o parientes del titular.

Los terceros y las entidades receptores de datos personales asumirán las mismas obligaciones y/o responsabilidades que el responsable ha asumido con el titular en el presente aviso.

El titular de datos personales que establece una relación jurídica con el responsable acepta que sus datos personales podrían ser transferidos en los términos descritos en la Ley, su reglamento y el presente Aviso de Privacidad. Opciones y medios para limitar el uso o divulgación de los datos personales.

El tratamiento de sus datos personales será el que resulte necesario, adecuado y relevante en relación con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad.

El responsable cuenta con las medidas de seguridad, administrativas, técnicas y físicas necesarias y suficientes para proteger sus datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción, uso, acceso o tratamiento no autorizado.

Los datos personales son salvaguardados en bases de datos y equipos de cómputo que cuentan con la seguridad necesaria para prevenir fugas de información. Controles de acceso físico y lógico, controles ambientales, sistemas de protección anti intrusos (IPS, Firewall), herramientas de protección antivirus y filtrado de web son algunas de las herramientas utilizadas para mantener la seguridad de los datos en los sistemas del responsable.

Si el titular desea solicitar la limitación del uso o divulgación de sus datos personales puede hacerlo en el correo electrónico **informes@cpv.edu.mx**

Derechos de los Titulares de Datos Personales

Cualquier titular o, en su caso, su representante legal podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos personales, y el responsable proveerá los medios que le permitan un oportuno ejercicio de sus derechos. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación de uso o la revocación del consentimiento, deberán solicitarse por escrito únicamente en el correo electrónico (**informes@cpv.edu.mx**).

Procedimiento para el ejercicio de los derechos

La solicitud, por escrito vía correo electrónico, de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación de uso o la revocación del consentimiento, deberá contener y acompañar lo siguiente:

- 1.- El nombre del titular y domicilio, correo electrónico u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud.
- 2.- Los documentos que acrediten su identidad o, en su caso, la representación legal del titular.
- 3.- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados.
- 4.- Para el caso de las solicitudes de rectificación, el titular deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición.

El responsable comunicará al titular, en veinte días hábiles contados desde la fecha en que se recibió la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición, la determinación adoptada a efecto de que, si resulta procedente, se haga efectiva la misma dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunica la respuesta. Los plazos antes referidos, podrán ser ampliados una sola vez por un periodo igual, siempre y cuando así lo justifiquen las circunstancias del caso.

Acceso

La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del titular los datos personales.

Revocación

El titular de los datos personales podrá revocar su consentimiento para el tratamiento de datos personales en cualquier momento, debiendo, únicamente para tales efectos, enviar una solicitud por escrito al Comité de Privacidad en el correo electrónico **informes@cpv.edu.mx**

Dentro de los siguientes veinte días hábiles contados desde la fecha en que se recibió la solicitud de revocación el responsable informará al titular sobre la procedencia o improcedencia de la misma y si resulta procedente la hará efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunica la respuesta al correo electrónico que el titular proporcione.

Cambios a este aviso

El responsable se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad, para la atención de novedades legislativas o jurisprudenciales, políticas internas, nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de los servicios que ofrece el responsable.

Estas modificaciones estarán disponibles a través de la página de internet: **www.cpv.edu.mx**

Consentimiento general

Habiéndose puesto a disposición del Titular este Aviso de Privacidad y sus modificaciones, ya sea personalmente o a través de la página de internet o de otros medios, y no habiendo manifestado inmediatamente oposición alguna, se entenderá que el titular ha consentido tácitamente el tratamiento de sus datos.

Si el titular proporcionó sus datos verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología, o por signos inequívocos, se entenderá que ha dado su consentimiento expreso del uso de dicha información. Acepto de conformidad el contenido del Aviso de Privacidad que me da el **Colegio La Paz de Veracruz, A. C.**

REGLAMENTO DE PAGOS

El Colegio La Paz de Veracruz, A.C., tratando siempre de estar al nivel tecnológico que demandan nuestros Padres de familia, ha realizado innovaciones en nuestro reglamento de pagos:

1

El pago es diferido en **12 colegiaturas** en los meses de agosto a julio, en agosto y febrero el importe de la colegiatura no aplica becas ni descuentos.



2

El pago no oportuno tendrá una **penalidad** cada mes de atraso.



Será vigente cada mes, sólo en caso de ser fin de semana o festivo.

3

a) Se realizarán en la caja del Colegio y podrán ser:

I. Efectivo.



El pago a realizar solamente será deducible para efectos fiscales si se realiza por cualquier forma de pago que no sea efectivo en las diferentes alternativas que presentamos.

4

En caso de necesitar factura por los servicios proporcionados, será necesario llenar el formato de datos fiscales que podrá solicitar en caja. Después de realizar el pago, la factura se enviará al correo indicado en los dos días hábiles siguientes.



REGLAMENTO

ESCUELA NORMAL

“LA ÚNICA LEY VERDADERA, ES AQUELLA QUE CONDUCE A LA LIBERTAD”

Un medio eficaz para salvaguardar la libertad de las personas, son las normas comunes que, en una institución educativa, son necesarias para conservar el respeto y orden de la comunidad escolar, garantizando la dignidad de la persona.

- Con la aceptación del servicio otorgado por parte del Colegio se da por entendido que se acepta el presente reglamento.

- En orden a una cultura de “no violencia” la Escuela Normal la Paz de Veracruz se reserva el derecho de admisión, para todo aquel alumno/a que la CME haya restringido el acceso a la misma

OBJETIVO:

Proporcionar al Normalista la información sobre el funcionamiento o políticas y costumbres de la Escuela Normal, para que se conduzca de acuerdo a las disposiciones emitidas en todo lo que implica su responsabilidad como docente en formación.

FUNDAMENTO LEGAL

El presente reglamento tiene su fundamento en el Documento de las “Normas de Control Escolar relativas a la selección, inscripción, reinscripción, acreditación, regularización, certificación y titulación de las licenciaturas para la formación de docentes de educación básica en la modalidad escolarizada”, Planes 2018, 2022; bajo lo establecido en los Artículos 3º Constitucional, así como 21, 22, 38, 47, 50, 60 y 64 de la Ley General de Educación. Considerando la función social de los egresados del Subsistema de formación de docentes en la modalidad escolarizada que señala la Secretaría de Educación Pública.

CAPÍTULO I. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

DERECHOS

- A. Recibir una formación profesional de calidad.
- B. Recibir un trato respetuoso en su interacción con todos los integrantes de la comunidad educativa de la Escuela Normal (personal directivo, docente, administrativo y compañeros).
- C. Ser escuchado en sus necesidades personales, recibir asesoría y orientación en todo lo relacionado a su formación como futuros docentes.
- D. Recibir información oportuna por parte de los maestros, de los resultados de sus evaluaciones y obtener de las autoridades de la escuela la documentación oficial que acredite sus estudios.
- E. El departamento de Control escolar dará a conocer al alumno el calendario de los exámenes extraordinarios, de acuerdo a los lineamientos oficiales; e informará los resultados tres días después de aplicado el examen.
- F. En caso de error u omisión en calificaciones, el alumno podrá solicitar revisión del examen y apelar a la Dirección de la Escuela Normal; quien, con acta, autorizará y reportará la corrección, si procede, a Control escolar, quien a su vez comunicará al Departamento de Informática para aplicar la corrección.
- G. El estudiante tiene derecho a manifestar sus necesidades escolares, problemas con compañeros, siempre respetando las instancias de autoridad: Maestros, Departamento Psicopedagógico, Dirección de Escuela Normal, Dirección General del Colegio.
- H. El jefe de grupo, manifestará a la Dirección las necesidades de sus compañeros.
- I. El jefe de grupo será responsable de vigilar que el salón de clases quede cerrado cuando el grupo tenga alguna actividad fuera del mismo. La escuela no se hace responsable de pertenencias personales, cada alumno cuidará de ellas (dinero, aparatos electrónicos, material de estudios, ropa, etc.).
- J. Como futuros docentes, los estudiantes pueden presentar iniciativas, que contribuyan al desarrollo de su persona y al bien común del grupo, respetando los principios institucionales.

OBLIGACIONES

- A. Conocer la normatividad escolar que rige su licenciatura y la convivencia en la Escuela Normal.
- B. Participar en los eventos que organice la Escuela.
- C. Es responsabilidad del alumno, mantener al corriente el pago del servicio educativo que recibe, para evitar problemas al respecto (Recargos o suspensión de servicio); para tener derecho a presentar exámenes, deberá entregar a Control Escolar su liberación de No adeudo escolar, mismo que se solicitará en la caja del colegio. Cuando el periodo de evaluación se encuentre entre dos meses, ambas mensualidades deberán de estar al corriente.
- D. No se expiden justificantes antes ni después de receso escolar, vacacional o suspensión oficial.
- E. La evaluación será aplicada en tiempo y en forma; el alumno perderá este derecho cuando no se presente.
- F. En el caso de enfermedad o por alguna situación familiar grave, se vea impedido para asistir al examen parcial o final; la dirección puede autorizar con aceptación del maestro titular del curso, programar cómo será evaluado sin afectar al alumno, solamente podrá presentar en este caso dos materias máximo y la condición será que sea buen(a) estudiante en todo aspecto, no faltista, notificando al día siguiente de su incorporación, el motivo de su ausencia así como el documento que lo certifique.

DE LOS JUSTIFICANTES

- 1. Deberá presentar copia del diagnóstico médico máximo dos días hábiles posteriores a su incorporación. Sin embargo, debe avisar el motivo de su ausencia previamente, por el WhatsApp, aunque después entregue el justificante.
- 2. Para emitir el justificante es necesario el documento que acredite el motivo de ausencia y cumpla con las siguientes características: médico correspondiente a la especialidad, con los siguientes datos: cédula profesional, diagnóstico, tel. del consultorio y/o doctor, fechas bien especificadas y firma. **Sólo se acepta dicho documento hasta dos días después de haberse incorporado**, después pierden su vigencia.
- 3. Durante el periodo de evaluación, sólo se justifican los siguientes acontecimientos:

- Cese o defunción de algún familiar en primer grado ascendente o descendente.
- Cirugía mayor.
- Enfermedad infecto-contagiosa grave.

4. Cualquier otra situación fuera de las mencionadas no es justificada, procediendo a registrarse en su calificación el porcentaje correspondiente a su evaluación continua.

5. Los justificantes mencionados en el apartado 3 a lo largo del ciclo escolar, no toman en cuenta la falta; para el caso del porcentaje de asistencia, la falta se elimina. En todos los demás casos se extenderá justificante para que el alumno pueda presentar su evaluación continua. Tareas, trabajos, exposiciones, plataforma, etc. Pero la falta permanece.

6. Los justificantes mencionados en el apartado 4 a lo largo del ciclo escolar, no se toman en cuenta las faltas; para el caso del porcentaje de asistencia, es decir la falta se elimina. En todos los demás casos se extenderá justificante para que el alumno pueda presentar su evaluación continua. Tareas, trabajos, exposiciones, plataforma, etc. Pero la falta permanece. Y es contabilizada.

UNIFORME Y PRESENTACIÓN

- Es obligatorio portar correctamente el uniforme reglamentario con moño rojo. No se permite que los alumnos modifiquen el uniforme o usen chamarras, suéteres y sudaderas que no sean las establecidas por la Normal.
- Como parte del uniforme de Deportes, los alumnos que llevan la materia deberán usar pants, playera de Deporte (en caso de no haber en existencia en la ciudad de Veracruz se puede usar playera tipo polo blanca lisa sin estampado) y tenis blancos lisos (nunca en lunes y eventos institucionales).
- Queda autorizado el uso del pants solo en los meses de octubre a febrero (nunca en lunes y eventos institucionales).
- Teniendo en cuenta que son maestras y maestros en formación se les invita a presentarse con el cabello en su estado natural sin colores no adecuados al perfil docente (colores fantasía: verde, azul, rosado, morado, lila, plateado, etc.), así como piercing y tatuajes. De igual forma el alumno varón teniendo en cuenta de que muchos son la figura a seguir por sus alumnos se invita a presentarse con corte de cabello escolar sin barba o bigote; no ocasionar confusión en sus estudiantes con aretes o perforaciones o tatuajes.

- Para evitar accidentes con los menores de edad (rasguñar, picar un ojo, entre otros), se les pide a las alumnas no llevar uñas largas a las prácticas.
- La omisión hecha a una petición expresa sobre los puntos antes mencionados quedarán registrados en un reporte de conducta.

SOBRE EL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES AL INTERIOR DE LA ESCUELA NORMAL

Hoy en día es necesaria la integración de la tecnología a los ámbitos escolares, pero al mismo tiempo necesitan de una normatividad, de tal manera que el uso de los mismos no distraiga el desarrollo académico; por eso:

A. Queda prohibido el uso no académico de teléfonos móviles, cámaras fotográficas, grabadoras u otros aparatos semejantes durante el horario de clases (de 7:00 a.m. a 17:00 p.m.). Según corresponda.

B. En el caso de que se sorprenda al alumno utilizando dichos dispositivos móviles con un uso fuera de lo pedagógico relacionado a la Escuela Normal, se le retirará, entregándoselo al final de la jornada con un reporte correspondiente.

C. La Escuela Normal se deslinda de cualquier situación de robo o extravío, daño total o parcial hacia estos aparatos.

D. El maestro de la asignatura correspondiente y con fines educativos indicará qué aparatos y bajo qué situaciones se podrá utilizar para el proceso educativo. Así mismo, los docentes de las materias correspondientes realizarán un proceso educativo sobre el uso ético y las implicaciones de responsabilidad legal y de urbanidad que implica el uso de la tecnología en la sociedad actual.

CAPÍTULO II. DISCIPLINA ESCOLAR

Los alumnos de la Escuela Normal serán sancionados por faltas cometidas, de conformidad con el presente reglamento, la normatividad emitida por la Secretaría de Educación Pública.

La Normal diferencia dos tipos de faltas: Leves y Graves.

Se consideran faltas Leves:

- El incumplimiento a sus obligaciones establecidas en el presente Reglamento.
- Impedir la realización de las actividades inherentes a la institución.
- Perturbar el desarrollo de las clases: platicar y distraer a los compañeros.
- Consumir o introducir alimentos y bebidas en centro de cómputo, talleres, laboratorios, aulas, sala de usos múltiples y capilla.
- Entrar a oficinas, privados y/o lugares reservados para otras actividades sin autorización.
- Salir de la clase y andar en otras instalaciones del Colegio

Estas quedarán anotadas como observaciones y o amonestación según sea el caso, se integrarán al expediente del alumno.

Se consideran faltas Graves:

- No cumplir o provocar indisciplina reiteradamente en actos: cívicos, deportivos, académicos, culturales, eucarísticos, entre otros.
- Romper, rayar, pintar o dañar el mobiliario, equipo, material didáctico y/o deportivo, de laboratorio e instalaciones del Colegio.
- Faltar el respeto o insultar (pronunciar palabras altisonantes) a compañeros y/o personal del Colegio.
- Salirse de la Normal sin previa autorización de la Dirección.
- Alterar o falsificar documentos oficiales (escolares, médicos, personales).
- Deteriorar, destruir o sustraer bienes, propiedad de la institución o de algún compañero.
- Portar y/o usar dentro de la institución cualquier tipo de arma.
- Presentarse en estado inconveniente, ameritando suspensión temporal y perdiendo derecho a presentar trabajos o exámenes. Si se reincide, suspensión definitiva.
- Cualquier acción que atente contra la institución o la integridad física o moral de los integrantes de la misma.
- Ausentarse grupalmente sin el consentimiento del maestro del curso o de la Dirección. (la falta del día se tomará como doble y se considera una falta colectiva aplicándose las medidas disciplinarias citadas más adelante).

- Portar el uniforme al momento de realizar alguna actividad que pueda demeritar su personalidad docente: fumar y tomar en público, tener muestras de cariño fuera de contexto con alguna persona, cometer algún ilícito.
- Realizar venta de alimentos u algún otro objeto.
- Agredir física o verbalmente, hacer bullying, de forma directa o indirecta, personal o por medios electrónicos.
- Contestaciones altisonantes al personal académico, administrativo o de mantenimiento.

Estas faltas son acreedoras de reporte, los cuales son acumulables a lo largo de su estancia en la Escuela Normal.

Las medidas disciplinarias aplicables serán:

- Observación y/o Amonestación (verbal y/o por escrito).
- Dependiendo de la gravedad de la falta, el alumno se hará acreedor a reportes según la autoridad valore el daño:
 - a) Dos reportes: Se platicará con el estudiante.
 - b) Tres reportes: El alumno será suspendido de la Escuela Normal un día.
 - c) Cinco reportes: El alumno será suspendido dos días de la Escuela Normal con carta de condicionamiento.
- Las faltas muy graves tendrán una sanción de cinco días de expulsión y no tendrán derecho a Carta de Buena Conducta al final de sus estudios profesionales.
- Suspensión de clases ipso-facto (inmediato) si el caso es gravísimo y afecta la integridad de terceros o la imagen institucional; causando **Baja definitiva** del Colegio.
- En caso de faltas colectivas la sanción se traducirá en horas de apoyo a Instituciones de Asistencia Social, designadas por la Academia de Dirección, la cual indicará la cantidad y el lugar correspondiente.
- Los reportes son acumulables a lo largo de toda la carrera, siendo consecutivos y aplicando la sanción correspondiente.

- En caso de que en los hechos ocurridos se presumiera la existencia de un delito mayor a los mencionados anteriormente, el director de la Escuela Normal dará aviso a las autoridades correspondientes, para que se tomen las medidas necesarias.

CAPÍTULO III. SOBRE EL ACOSO ESCOLAR O BULLYING

La convivencia escolar debe tener los siguientes principios:

- I. Respeto a la dignidad de la persona.
- II. No discriminación.
- III. Armonía.
- IV. Solución pacífica de conflictos.

DE LAS MODALIDADES DEL ACOSO ESCOLAR

El acoso y/o violencia escolar pueden ser de tipo:

Física: Proveniente del acto que causa daño corporal no accidental a un integrante de la comunidad escolar, usando la fuerza física o algún otro medio que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas.

Verbal: Proveniente del acto que se manifiesta a través de expresión verbal o corporal, como pueden ser insultos, menosprecio y burlas en público o en privado.

Psicológica: Proveniente del acto u omisión que trascienda a la integridad emocional o la estabilidad psicológica, que provoquen en el alumno agredido: depresión, sometimiento, aislamiento, devaluación de su autoestima o dignidad, entre otros.

Cibernética: la que se realiza mediante el uso de cualquier medio electrónico, como internet, páginas web, redes sociales, blogs, correos electrónicos, mensajes, imágenes o videos por teléfono celular, computadoras, videograbaciones u otras tecnologías digitales; que se inicie o surja en el entorno de la comunidad educativa. El colegio no se hace responsable de bullying generado fuera de su entorno educativo.

Sexual: Toda aquella discriminación, acoso o violencia contra otro miembro de la comunidad escolar relacionada con su sexualidad, así como el envío de mensajes, imágenes o videos con contenidos eróticos o pornográficos por medio de tecnologías digitales que denoten obscenidad, hostigamiento, acoso o abuso de orden sexual.

De exclusión social: cuando el miembro de la comunidad escolar es amenazado o notoriamente excluido y aislado de la convivencia escolar, por razones de discriminación de cualquier tipo.

El acoso entre escolares se puede llevar a cabo mediante diferentes conductas, algunas pueden ser:

- Conductas de intimidación, exclusión, amenazas, insultos, marginación, humillación, denigración y discriminación entre pares.
- Uso premeditado (intencional) de la violencia para establecer poder.
- Violencia física y de agresión; tales como tocamientos, pellizcos, acercamientos innecesarios.
- Violencia relacional: uso de violencia en la relación (sobrenombres, exclusión, comentarios ofensivos, calumnias, ignorar, no dejar participar, etc.).
- Agresiones físicas indirectas: esconder, romper, robar, extorsionar, chantajear y provocar deterioro de pertenencias de los afectados.

DEL CENTRO DE MEDIACIÓN ESCOLAR

El Centro de Mediación Escolar conjuntamente con el Departamento de Psicopedagogía tiene como misión: fomentar una cultura de diálogo para la paz y la no violencia; así como la resolución voluntaria de conflictos a través de la conciliación de las partes recurriendo a acuerdos por escrito.

El Comité de Mediación Escolar con participación del Departamento de Psicopedagogía; tiene carácter consultivo y resolutivo, los cuales identificarán al:

- **Autor:** El alumno que planea, ejecute o participe en el acoso escolar, o en represalias.
- **Víctima:** El alumno contra quien el acoso escolar o las represalias han sido perpetrados.
- **Cómplice:** El alumno que, sin ser autor, coopere en la ejecución del acoso escolar o en las represalias, mediante actos u omisiones anteriores, simultáneos o posteriores al hecho.

DE LAS SANCIONES PARA LOS AUTORES Y CÓMPLICES

Las sanciones o medidas disciplinarias para los autores y cómplices de acoso escolar serán las siguientes:

- I. **Amonestación privada:** Advertencia verbal y mediante un reporte escrito de manera preventiva que se hace al autor o cómplice sobre las consecuencias de su conducta y de las medidas aplicables frente a una futura reincidencia.
- II. **Tratamiento:** Obligación del autor o cómplice a dar cumplimiento a la medida correctiva que designe el CME.
- III. **Suspensión de clases:** Cese temporal de asistencia a clases, acompañada de las tareas que, de acuerdo al programa de estudio vigente, deba realizar durante el tiempo que determine el Director.
- IV. **Baja definitiva de la Normal,** cuando hayan sido agotadas las sanciones anteriores y exista reincidencia.

CAPÍTULO IV . PROCESOS DE ACREDITACIÓN Y REGULACIÓN (DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DE DEGAIR, PARA PLAN DE ESTUDIOS 2022)

ACREDITACIÓN

Asistencia:

1. El estudiante inscrito en alguna Licenciatura de esta Escuela Normal, asistirá puntualmente a clases o a la escuela de práctica docente que se le asigne **(NO EXISTEN RETARDOS)**.

2. La Norma oficial marca como derecho a la acreditación de una asignatura cuando asista como mínimo el 85% dentro del tiempo establecido para el desarrollo de la misma y obtenga una calificación final mayor o igual a 6.0. El alumno que no cubra el 85% de asistencia **No tendrá derecho a la acreditación de la asignatura**, por lo que su calificación final será de 5.0.

Porcentaje de asistencia:

Para obtener el porcentaje de asistencia se aplica una regla de tres:

Horas asistidas a clase x 100 entre el total de horas clase que hubo en el semestre dará el porcentaje final de asistencia.

Por ejemplo: 40 horas de clase = 100 %; si se asistió 39 horas quedaría de la siguiente manera:

$39 \times 100 \text{ entre } 40 = 97\%$ (porcentaje final de asistencia).

De 1° a 6° semestre:

- 1) Al finalizar el semestre, después del primer periodo de regularización, el alumno que repruebe de tres a cuatro cursos, causará baja temporal para que se regularice según el porcentaje de asistencia.
- 2) Una vez agotadas sus posibilidades de regularización, si persistiera su irregularidad en algún curso, causará Baja definitiva.
- 3) En caso de acumular cinco asignaturas o más sin acreditar, después del periodo de regularización inmediato al término del semestre, causará Baja definitiva.
- 4) Referente a la regularización de algún curso, el alumno sólo tendrá **dos oportunidades** para acreditar, de acuerdo a las fechas establecidas por la Dirección de Educación Normal (DEN) y dadas a conocer por la Escuela Normal, de no acreditar la segunda oportunidad causara baja definitiva.
- 5) El alumno que tenga un curso no aprobado al finalizar 7° semestre no podrá reinscribirse al 8° semestre.

- 6) La calificación que se derive del examen de regularización será la única representativa de los cursos evaluados.
- 7) El alumno que cause Baja definitiva, no tendrá derecho a la reinscripción en ninguna institución formadora de docentes.
- 8) El alumno que no acredite los talleres designados a cada semestre (por porcentaje de asistencia o desempeño académico) deberá cubrir 40 hrs de apoyo al trabajo docente en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CEDYT), en turno vespertino. No se le extenderá constancia solicitado por USICAMM para el concurso de plaza.

ESCALA DE CALIFICACIONES

La escala oficial de evaluación y acreditación se asignará por niveles de desempeño, los cuales tendrán una equivalencia numérica de acuerdo a la siguiente tabla:

EQUIVALENCIA NUMÉRICA	NIVEL DE DESEMPEÑO
10	Competente
9	Satisfactorio
8	Suficiente
7	Regular
6	Básico
5	No se muestra

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN

El proceso para la acreditación de un curso, se llevará conforme a lo siguiente:

- a) La evaluación de los cursos para fines de acreditación será integral y se le denominará Evaluación global; misma que está conformada por las evaluaciones parciales de acuerdo con el número de unidades de aprendizaje y una evidencia final
- b) La acreditación de las unidades de aprendizaje será condición para que el estudiante tenga derecho a la evaluación global.

- c) La evaluación global del curso ponderará las calificaciones de las unidades de aprendizaje que lo conforman, y su valoración no podrá ser mayor del 50%. La evidencia final tendrá asignado el 50% restante a fin de completar el 100%.
- d) El nivel de desempeño del estudiante en la Evaluación global, estará determinado por el número entero de la equivalencia numérica obtenida.
- e) El estudiante tendrá derecho a la acreditación del curso cuando asista como mínimo el 85% del tiempo establecido para el mismo y obtenga un nivel mayor o igual al nivel básico y su respectiva equivalencia numérica.
- f) El estudiante acreditará el curso cuando obtenga como mínimo en la evaluación global el nivel de desempeño básico y su equivalencia numérica de 6. Calificación reprobatoria hasta 5.9 es 5.
- g) Para el séptimo y octavo semestre, el estudiante tendrá derecho a la acreditación solo si se ha cubierto como mínimo el 90% de asistencia al curso de Aprendizaje en el Servicio. El cálculo del porcentaje deberá incluir las asistencias del estudiante a la escuela de práctica de educación básica y a la institución normalista.

CAPÍTULO V . DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA

El área de Actividades del Trayecto de la Práctica Profesional abarca los ocho semestres de las licenciaturas en Educación Preescolar y Primaria (Planes 2018 y 2022). Las actividades de ambas áreas trascienden las aulas de la Escuela Normal, por lo que deben ser procesos cuidadosos, toda vez que el estudiante entra en contacto con la gestión escolar de las escuelas de educación básica, con los niños, padres de familia y con los propósitos del nivel educativo.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PRÁCTICA EDUCATIVA

Derechos:

A. Conocer al inicio de cada semestre, la normatividad y características de las actividades de la práctica educativa.

- B.** Ser informado al inicio del semestre respecto a las estrategias de evaluación y criterios de acreditación del curso correspondiente al Trayecto de Práctica Profesional.
- C.** Conocer, en tiempo y forma, la evaluación de su desempeño durante el desarrollo de las actividades de la práctica educativa.
- D.** Tener asignada una escuela, en la cual llevará a cabo las actividades de la práctica educativa.
- E.** Contar con el apoyo de los docentes de la Normal, antes, durante y después de las actividades de la práctica educativa, con la finalidad de fortalecer sus competencias profesionales.
- F.** Recibir retroalimentación por parte del docente responsable de la práctica.

OBLIGACIONES:

A. Dirigirse con respeto y con cortesía al personal directivo, docente, administrativo, padres de familia y demás miembros de las escuelas de educación básica, donde fueron asignados para realizar la práctica educativa; evitando actitudes inadecuadas (palabras altisonantes, gestos groseros, apatía e indiferencia).

- En caso de recibir comentarios u observaciones de los maestros o directores de las escuelas de práctica al respecto, los alumnos que hayan cometido la falta, se harán acreedores en un primer momento a la incidencia correspondiente si persiste entonces se registra reporte de mala conducta durante el desarrollo de la práctica (los reportes son acumulativos a lo largo de la carrera).
- Al reincidir en una segunda ocasión, será merecedor de calificación reprobatoria en la unidad correspondiente al periodo del curso del Trayecto de la práctica, con el levantamiento del acta correspondiente a la falta; con destino a su expediente escolar.

B. Realizar con calidad, responsabilidad y compromiso, en la escuela de educación básica, el trabajo docente asignado por la Escuela Normal.

C. Asistir puntual e ininterrumpidamente a la escuela de educación básica, durante los periodos destinados al trabajo docente.

- Para presentarse a la Escuela de Práctica el alumno/a deberá tener autorizada la planeación y la revisión de materiales por parte de la docente del Trayecto de la Práctica. Si no está autorizada y revisada no puede realizar las prácticas.
- En caso de no cubrir los días asignados al periodo de prácticas de manera injustificada, automáticamente el alumno se hará acreedor a la calificación mínima aprobatoria (seis-6) en la unidad correspondiente al periodo de práctica del curso del Trayecto de la Práctica, y tendrá la obligatoriedad de reponer las prácticas, duplicando los días de inasistencia.
- Si la inasistencia está justificada en las condiciones de:

*Enfermedad infecto-contagiosa o grave.

*Cirugía mayor.

*Defunción de un familiar en primer grado ascendente o descendente. Se tendrá que realizar la reposición de la práctica para afianzar las competencias profesionales.

- En los casos en los que la inasistencia esté justificada, no afectará la calificación de la unidad del curso Trayecto de la Práctica, y el estudiante tendrá derecho al proceso de evaluación del curso de Trayecto de la práctica, sólo si se ha cubierto como mínimo el 90% de asistencia a la práctica docente.

D. Elaborar anticipadamente: guía de observación, guía de entrevista, planes de clase y documentos que les sean requeridos; presentarlos en tiempo y forma al docente responsable del Trayecto de Práctica Profesional, para su revisión y autorización.

E. Presentarse a la Escuela de Educación Básica, con todos los documentos, materiales, guías y planes de clase; previamente autorizados por el docente responsable del Trayecto de Práctica Profesional.

F. Entregar al tutor, desde el primer día de práctica educativa, la carpeta de evidencias (planes de clase, guías y documentos que le sean requeridos).

- G.** Como responsable de su propio proceso educativo, el alumno debe asumir con compromiso profesional y responsabilidad, las funciones pedagógicas que demandan las actividades de práctica educativa, mismas que deberán responder a los propósitos formativos de la licenciatura que cursa.
- H.** Entregar en tiempo y forma, al docente responsable del Trayecto de Práctica Profesional, las evidencias obtenidas durante su estancia en las escuelas de educación básica.
- I.** Asistir a las jornadas de las actividades de práctica educativa con una presentación correcta, con uniforme completo con moño rojo y aspecto físico propio para la profesión (no colores fantasía en el cabello, piercing, uñas largas, tatuajes visibles, sin exceso de maquillaje y accesorios discretos).con protectores de calzado, no tobilleras, teenes o calceta corta, etc.
- J.** Permanecer en las escuelas de educación básica, durante la jornada completa, presentarse 15 minutos antes de la hora de entrada y retirarse hasta que se entregue el último alumno o bien concluya con alguna actividad solicitada por el tutor, avisando de su retirada a la tutora y/o directora.
- K.** Trabajar con todos los niños del grupo al que fueron asignados para realizar el trabajo docente y manifestar actitudes que favorezcan un clima de respeto y confianza en el aula.
- L.** Evitar el uso de cualquier dispositivo electrónico con fines personales (celular, Tablet, ipad, entre otros), durante el horario de sus actividades de la práctica educativa, para evitar distracción e incumplimiento.
- M.** Deberá involucrarse de manera cordial y activa en todas las actividades que se realicen con la comunidad educativa de la escuela de educación básica.
- N.** Mostrar iniciativa para realizar las actividades dentro y fuera del aula, así como el apoyo al tutor(a) en cualquier comisión que tenga.
- O.** Bajo ninguna circunstancia y en ningún momento, los padres de familia del alumno/a estudiante de la Escuela Normal pueden intervenir, con los directivos, docentes, auxiliares de las Escuelas de la práctica.
- P.** Participar colaborativamente y con buena actitud en las actividades del Consejo técnico escolar; asimismo cumplir por anticipado con las tareas requeridas para la sesión.



ACUSE DE REGLAMENTO

Si usted acepta los términos que describen los apartados de **Reglamento de Sección, aviso de privacidad, reglamento de redes sociales y reglamento de pagos**, favor de indicarlo escribiendo su(s) nombre(s), apellido, su firma, fecha y el número de matrícula del alumno.

Nombre y firma del solicitante

Fecha de firma

Matrícula del alumno

Yo (padre/madre): _____

De (nombre del alumno): _____

Del grado y grupo: _____

En caso de urgencia llamarme a:

Tel. de casa: _____

Oficina: _____

Después de leer el Reglamento, estoy de acuerdo y acepto el contenido.

Nombre y firma



CUESTIONARIO MÉDICO

Nombre del alumno

Sección

Grado y Grupo

Email (padre, madre o tutor)

A continuación, le solicitamos que nos proporcione los antecedentes médicos del alumno que pudieran influir de alguna manera en su estado físico y de salud, en el desenvolvimiento de sus actividades escolares, y/o en el desarrollo de su aprendizaje. Las respuestas serán completamente confidenciales.

Nota importante: Los alumnos de estancia previa en nuestro colegio y que ya hayan otorgado la información, favor únicamente de actualizar datos y/o agregar eventos que se hubiesen presentado.

Seguro de gastos médicos

No. de póliza o de seguridad social

Tipo de sangre

Peso

Talla

ANTECEDENTES PERSONALES

- | | | | |
|------------------------------------|---|--------------------------------------|---------------------------------------|
| ☐ COVID | ☐ Crisis Convulsivas | ☐ TDAH | ☐ Sarampion |
| ☐ Ansiedad | ☐ Bulimia | ☐ Caries | ☐ Otitis |
| ☐ Hepatitis | ☐ Neumonía | ☐ Varicela | ☐ Asma |
| ☐ Paperas | ☐ Reflujo | ☐ Parasitosis | ☐ Anorexia |
| ☐ Depresión | ☐ Dermatitis | ☐ Cefaléas | ☐ Cardiopatías |

Enfermedades respiratorias o gastrointestinales frecuentes: _____

Otros (especificar): _____ Intervenciones quirúrgicas: _____

Traumatismos que haya sufrido: _____

ALERGIAS

- | | | | |
|---------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| ☐ Medicamentos | ☐ Plantas | ☐ Alimentos | ☐ Ambientales |
|---------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|

Otros (especificar): _____

SITUACIÓN MÉDICA ACTUAL

Padecimientos (indique solo los padecimientos crónicos): _____

Tratamiento médico (especifique solo aquellos permanentes o de larga duración): _____

Medicamentos que **NO DEBEN** administrársele en caso de emergencia:

(medicamentos prohibidos): _____

DATOS DEL MÉDICO PARTICULAR

Nombre del médico _____

Teléfono del médico _____

Hospital de su preferencia _____

3ra. Persona a contactar en caso de emergencia _____

Teléfono _____

Parentesco _____

☐ El padre de familia autoriza que su hijo sea trasladado fuera de las instalaciones en caso de accidente

Notas e indicaciones importantes: _____

Consentimiento informado para traslado en caso de accidente

Yo _____ de forma voluntaria CONSIENTO en mi ausencia, que el Colegio La Paz de Veracruz en caso de que mi hijo (a) _____ sufra algún accidente, reciba atención médica de 1ros. auxilios; así como también consiento que una vez estable designe y/o realicen las ACCIONES DE CANALIZACIÓN Y TRASLADO EN AMBULANCIA EQUIPADA en caso necesario que amerite atención médica hospitalaria.

La **Escuela Normal La Paz de Veracruz**, cuenta con convenios con instituciones privadas y especialistas médicos de primer nivel para atender las contingencias de salud que ameriten atención de emergencia hospitalaria.

Nombre y firma de quien proporciona la información



Almácigo 87

Fracc. Jardines de Virginia, Boca del Río, Ver. - C.P. 94294

229 921 90 91 al 93

informes@cpv.edu.mx


cpv.edu.mx



#SomosJosefinos